



Nº TRAMITE: 11382-0041-17      09/03/17      2.1.  
DOCUMENTO: Escritura

**SEGUNDO**

**TESTIMONIO CERTIFICADO  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y  
CAMARONERA S.A. VINJEN.-**

**CUANTIA: \$ 71.100,00  
MACHALA 15 DE DICIEMBRE DEL 2016**



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
CONSTRUCTORA Y CAMARONERA S.A. VINJEN.-**

**CUANTIA: \$ 71,100.00**

DI: 3 COPIAS

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN MACHALA

6 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,  
7 República del Ecuador, hoy día **JUEVES QUINCE DE DICIEMBRE**  
8 **DEL DOS MIL DIECISEIS** ante mí, **ABOGADO MARCO EDUARDO**  
9 **ZAMBRANO ZAMBRANO**, Notario Público Quinto del Cantón  
10 Machala, comparece el señor Ingeniero **JOSE EDUARDO SERRANO**  
11 **PEÑAHERRERA**, GERENTE GENERAL DE LA **COMPAÑÍA**  
12 **CONSTRUCTORA Y CAMARONERA S.A. VINJEN**, según consta del  
13 nombramiento que se acompaña, legalmente autorizado por la  
14 Junta Universal de Accionistas de fecha, cinco de Septiembre del  
15 dos mil dieciséis.- El compareciente es de nacionalidad  
16 ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a  
17 quien de conocerlo doy fe conforme a los documentos de  
18 identificación que se me presentaron, con amplia libertad y bien  
19 instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura  
20 Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**  
21 **SOCIAL**, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio  
22 a continuación:-----  
23 **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
24 sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**  
25 **ESTATUTO SOCIAL** de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y**  
26 **CAMARONERA S.A. VINJEN**, al tenor de las cláusulas siguientes:-----  
27 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparece a la celebración de la  
28 presente Escritura, el señor Ingeniero Civil **JOSÉ EDUARDO**

1           **SERRANO PEÑAHERRERA**, en su calidad de GERENTE GENERAL,  
2        quién también ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial  
3        de la Compañía **CONSTRUCTORA Y CAMARONERA S.A. VINJEN**, el  
4        compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de  
5        profesión Ingeniero Civil, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado  
6        en la ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro. El  
7        compareciente otorga la presente Escritura Pública debidamente  
8        autorizado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el cinco  
9        de Septiembre del dos mil dieciséis, la cual conjuntamente con el  
10      respectivo nombramiento se agregan al presente acto como  
11      documentos habilitantes, con los que acredita su personería e  
12      intervención.

13      **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública  
14      celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Machala Doctor LESLIE  
15      MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, el veinte de Julio del dos mil e  
16      inscrita en el Registro Mercantil del mencionado Cantón, el  
17      Veinticuatro de Agosto del mismo año, con el número seiscientos  
18      setenta y cinco, y anotado en el Repertorio número mil diecinueve,  
19      se constituyó la Compañía **CONSTRUCTORA Y CAMARONERA S.A.**  
20      **VINJEN**, con un Capital Social de un mil seiscientos dólares  
21      Americanos, dividido en DIECISEIS acciones ordinarias y  
22      nominativas de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
23      **AMÉRICA** cada una, siendo sus socios los señores: Ingeniero Civil  
24      **JOSÉ EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA** y **MARÍA RAQUEL**  
25      **ESPINOZA GUZMAN.- b)** Mediante Resolución número trescientos  
26      dieciséis – dos mil doce – S.O., emitida en Sesión Ordinaria del Ilustre  
27      Concejo de Machala el once de Junio del dos mil doce, protocolizada  
28      ante el Notario Quinto del Cantón Machala Doctor Leslie Castillo

1 Sotomayor, inscrita en el Registro de la propiedad con el número  
 2 cuatro mil cuatrocientos cuatro, repertorio siete mil quinientos  
 3 sesenta y cuatro, en la cual resuelve: Aprobar la unificación de los  
 4 solares 1-3-4-5-6-7-8-9-10, Manzana BELHOR2-Y, a favor del señor  
 5 **JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA** (propietario de la  
 6 Lotización Bello Horizonte), quedando de la siguiente manera: Solar  
 7 número **1-2-3-4-5-6-7-8-9-10**, Manzana **BELHOR2-Y**, ubicado en  
 8 esta ciudad de Machala, dentro de los siguientes linderos y  
 9 dimensiones: **NORTE**: Calle vehicular con cincuenta y dos metros;  
 10 **SUR**: Calle vehicular con cincuenta y cuatro metros cincuenta  
 11 centímetros; **ESTE**: Área verde con treinta y ocho metros; **OESTE**:  
 12 Calle vehicular con treinta y ocho metros, con un área total de **DOS**  
 13 **MIL VEINTITRES METROS CUADRADOS CINCUENTA**  
 14 **CENTIMETROS CUADRADOS.** c) Mediante Escritura Pública,  
 15 celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Abogado  
 16 MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO, el nueve de abril del  
 17 dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
 18 Machala el veintisiete de abril del dos mil quince, con número de  
 19 Repertorio mil seiscientos sesenta y nueve, se procedió al aumento  
 20 del Capital Social y reforma del Estatuto de la Compañía.- d) La Junta  
 21 Universal de Accionista, celebrada el día cinco de Septiembre del dos  
 22 mil dieciséis, la Compañía resuelve: 1.- Aumentar el Capital Social de  
 23 la Compañía de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
 24 **DE AMÉRICA** a **OCHENTA Y SEIS MIL CIEN DÓLARES DE LOS**  
 25 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; es decir un aumento de **SETENTA**  
 26 **UN MIL CIEN DÓLARES** de los Estados Unidos de América; suscrito  
 27 y pagado íntegramente en su totalidad, tal y conforme consta en la  
 28 copia certificada del acta que se adjunta.- 2.- Reformar el Estatuto

1 Social en su artículo **QUINTO**, referente del Capital, de conformidad  
2 a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de  
3 Accionista y constante en el acta correspondiente.-----

4 **TERCERA.- DECLARACIONES.**- Con los antecedentes antes  
5 expuestos, el señor Ingeniero Civil **JOSÉ EDUARDO SERRANO**  
6 **PEÑAHERRERA**, en calidad de **GERENTE GENERAL** y

7 **REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la  
8 Compañía **CONSTRUCTORA Y CAMARONERA S.A. VINJEN**, declara

9 lo siguiente: 1.- Que los participantes en el presente aumento de  
10 Capital son de nacionalidad ecuatoriana.- 2.- Que la Junta Universal

11 del Accionista, celebrada el día cinco de Septiembre del Dos mil  
12 dieciséis, resolvió Aumentar el capital social de la Compañía en la

13 suma de **SETENTA Y UN MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS**  
14 **UNIDOS DE AMÉRICA** para que sumado al capital actual que es de  
15 **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**,

16 llegue a sumar el total de **OCHENTA Y SEIS MIL CIEN DÓLARES DE**  
17 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el cual representa

18 Ochocientos Sesenta y un Acciones Ordinarias y Nominativas de Cien  
19 Dólares de los Estados Unidos de América, cada una, todo de  
20 conformidad con lo que establece el Acta de Junta Universal de  
21 Accionista.- 3.- Que como consecuencia de lo anterior se reforma el

22 Artículo **SEXTO** el mismo que a futuro dirá, **DEL CAPITAL,**  
23 **ACCIONES Y ACCIONISTAS.**- **ARTÍCULO SEXTO.**- El capital social de

24 la Compañía es de **OCHENTA Y SEIS MIL CIEN 00/100 DÓLARES**  
25 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$86.100.00)** dividido

26 en **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN (861) acciones ordinarias y**  
27 **nominativas de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
28 **AMÉRICA (US \$100.00)** cada una"; y, Se autoriza al Representante

Machala, 14 de enero del 2015

-tres-

Sr Ingeniero  
José Eduardo Serrano Peñaherrera  
Ciudad.-

De mi consideración:



Mediante la presente me es grato comunicarle que de acuerdo a lo resuelto en la Junta Universal de socios de CONSTRUCTORA Y CAMARONERA S.A. VINJEN, celebrada el dia de hoy 14 de enero 2015, los socios han tenido a bien reelegir a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el periodo de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de la ciudad de Machala, con todos los haberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social de la Empresa.

En su calidad de **GERENTE GENERAL**, usted tendrá las atribuciones establecidas en el Art. VIGESIMO del contrato social, conforme consta en la Escritura de Constitución; entre estos tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

CONSTRUCTORA Y CAMARONERA S.A. VINJEN, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR, el dia jueves Veinte de julio del año dos mil Aprobada por LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION No. O.OMIC. 0190, el diecisiete de agosto del año Dos Mil; e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Machala con el No. 675 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1019, el 24 de Agosto del año Dos Mil.

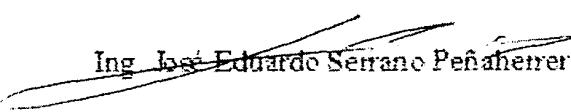
En virtud de la designación mucho agradecerá se sirva tomar posesión del cargo y proceder a inscribir su Nombramiento en el Registro Mercantil de la ciudad de Machala.

Atentamente,

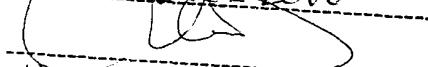
  
María Raquel Espinoza Cruzán  
PRESIDENTA

Razón: Acepto del cargo de **GERENTE GENERAL** DE CONSTRUCTORA Y CAMARONERA S.A. VINJEN.

Machala, 14 de enero de 2015

  
Ing. José Eduardo Serrano Peñaherrera

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,  
DOY FE: Que la(s) presente(s) \_\_\_\_\_ fojas  
en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s)  
y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s)  
original(es) que he tenido a la vista.  
Machala, 15 de enero 2016

  
Abg. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

38414

# Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 245

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	179
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	57
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/01/2015
FECHA ACEPTACION:	14/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CONSTRUCTORA Y CAMARONERA S.A. VINJEN
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MACHALA

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
ES 01443707	SERRANO PEÑAHERRERA JOSE EDUARDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

#### 4. DATOS ADICIONALES:

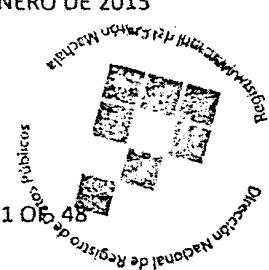
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 Of. 48



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTURA Y  
CAMARONERA S.A. VINJEN CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE MACHALA EL 5 DE SEPTIEMBRE  
DEL DOS MIL DIECISEIS**

En la ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los Cinco días del mes de Septiembre del 2016, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Urbanización El Portal de los Esteros, Villa 22, vía Puerto Bolívar, se reúnen los siguientes accionistas: 1.- **JOSÉ EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA**, por sus propios derechos, propietario de CIENTO TREINTA acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en un **100%** de su valor y con derecho a 130 votos; 2.- **MARÍA RAQUEL ESPINOZA GUZMAN**, por sus propios derechos, propietaria de VEINTE acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en un **100%** de su valor y con derecho a 20 votos.- Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social, suscrito y pagado de la compañía.- Preside la Junta su titular Señora **MARÍA RAQUEL ESPINOZA GUZMAN**, en calidad de Presidente de la Compañía, actuando como Secretario de la misma, el Señor **JOSÉ EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA**, en calidad de Gerente General de la Compañía. Acto seguido la Presidenta dispone que el Señor Secretario de la Junta elabore la lista de los Accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidenta declarar legalmente instalada la presente JUNTA, conforme lo establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. Existiendo el quórum reglamentario, se declara por unanimidad integrada la Junta, acordando tratar el siguiente orden del Día: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL, LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO; 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y, 3.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA.**

Ibg. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORO-ECUADOR



De inmediato la Presidenta dispone que se de lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL, LA SUSCRIPCIÓN Y SU FORMA DE PAGO;** Referente a este punto, el Señor **JOSÉ EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA**, Gerente General y Representante Legal de la Compañía, manifiesta a la asistente que de acuerdo al desarrollo de las actividades que actualmente realiza la Compañía se debe capitalizar a la empresa para contar con más recursos para el cumplimiento de sus actividades, mejorar su infraestructura, y brindar un mejor servicio a sus clientes, por lo que menciona que la compañía debe incrementar su capital en por lo menos **SETENTA Y UN MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que sumado al capital actual que es de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, la compañía pasaría a tener un capital de **OCHENTA Y SEIS MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por lo que y en base a los antecedentes expuestos cree necesario realizar dicho acto societario para lo cual cada accionista debe suscribir en el porcentaje que deseé o que les corresponde dentro del capital social de la compañía. En lo concerniente a la suscripción y su forma de pago del aumento resuelto, los accionistas **JOSÉ EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA** y **MARÍA RAQUEL ESPINOZA GUZMAN**, están plenamente de acuerdo. Por consiguiente el presente Aumento de Capital SOCIAL se encuentra suscrito y correctamente integrado y pagado de la siguiente forma:

**A).**- El señor Ingeniero Civil **JOSÉ EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA**, suscribe **Setecientas nueve** acciones ordinarias y nominativas de Cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, y las paga en el cien por ciento a la Compañía, mediante el siguiente aporte:- **A.-1).**-En especie, con el siguiente bien inmueble: **UN PREDIO URBANO** compuesto de SOLARES, que forman un solo cuerpo, signados con los números 1-2-3-4-5-6-7-8-9 y 10, de la MANZANA BELHOR-Y, código CATASTRAL Número 30214064001, de la LOTIZACIÓN BELLO HORIZONTE II, de esta ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, con un avalúo de **SETENTA MIL OCHOCIENTOS**

VEINTIDOS, 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Constituido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte.- Calle vehicular con 52,00 metros; Sur.- Calle vehicular con 54,50 metros; Este.- área verde con 38,00 metros; y AL OESTE.- Calle vehicular con 38,00 metros.- Con un área de 2.023,50 mts<sup>2</sup>.- A.-2).- En numerario, que cubre la diferencia del valor de su aportación, esto es, setenta y siete dólares Americanos con cincuenta centavos de dólares, que lo suscribe el Ing. JOSÉ EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA, pagando el mismo mediante depósito Bancario, que lo realiza en la cuenta de la Compañía.-

B).- La señora MARÍA RAQUEL ESPINOZA GUZMAN, suscribe DOS acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una, y las paga en el cien por ciento a la Compañía, mediante depósito bancario que se realiza en la cuenta de la Compañía.

Por lo que el cuadro de aportación queda suscrito de la forma siguiente.-

Abg. Marco Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN MACHALA  
PROV. AZUAY

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	NUMERARIO TOTAL	CAPITAL ACTUAL
JOSÉ EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA	13.000.00	709	70.900.00	Aporte de un predio urbano de un avalúo De \$70.822,50 más- \$77.50 en numerario	83.900.00
MARÍA RAQUEL ESPINOSA GUZMAN	2000.00	2	200.00	200.00	2.200.00
TOTAL:	15.000.00	711	71.100.00	71.100.00	86.100.00

Hasta aquí la moción planteada por el Señor JOSÉ EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA, Gerente General de la Compañía, la misma que es aceptada y ratificada por UNANIMIDAD por cada uno de los accionistas presentes, como SE ACEPTE EL AVALÚO DEL APORTE DEL BIEN INMUEBLE. Conocido y resuelto el Primer punto del orden del día, los presentes pasan de inmediato a tratar el SEGUNDO punto de la agenda el mismo que se refiere a: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, referente a este punto del orden del día, el Señor JOSÉ EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA, Gerente General y Representante Legal de la Compañía, toma la palabra para manifestar a la sala que de conformidad a lo resuelto en el punto uno del orden del día propuesto por la presente junta, cree del caso que el Artículo SEXTO del estatuto social de la compañía debe reformarse por cuyo efecto propone el siguiente texto: DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTÍCULO SEXTO.- El capital social de la Compañía es de OCHENTA Y SEIS MIL CIEN, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 86,100.00) dividido en OCHOCIENTOS SESENTA Y UN (861) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 100.00) cada una. Luego de las deliberaciones correspondientes, los accionistas por UNANIMIDAD aprueban la reforma planteada. Conocido y resuelto el Segundo punto del orden del día, los presentes pasan de inmediato a tratar el TERCER punto de la agenda el mismo que se refiere a: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA, al respecto, los accionistas proceden a deliberar sobre este punto, resolviendo por UNANIMIDAD autorizar al

Representante Legal de la Compañía para que proceda a legalizar todas las decisiones tomadas en estas Junta y como existe la aportación de un inmueble en el aumento de capital, solicitar la inscripción de la escritura pública en el Registro Municipal de la Propiedad de esta ciudad de Machala. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por UNANIMIDAD por todos los accionistas presentes, para constancia de lo actuado lo firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las 12H00 horas.

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

*Maria Raquel Espinoza Guzman*  
**Sra. MARIA RAQUEL ESPINOZA GUZMAN**  
PRESIDENTA - ACCIONISTA  
C.C. No. 0702006362

*José Eduardo Serrano Peñaherrera*  
**ING. CIVIL JOSÉ EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA**  
GERENTE GENERAL-ACCIONISTA-SECRETARIO  
C.C. No. 0701443707



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

-seis-

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0790151461001  
RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA Y CAMARONERA S A VINJEN

## NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: SERRANO PEÑAHERRERA JOSE EDUARDO

CONTADOR: RAMIREZ CONTRERAS HENRY ROBERT

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

24/08/2000

FEC. INSCRIPCIÓN: 24/08/2000

FEC. ACTUALIZACIÓN:

14/09/2015

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**PROPIEDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
CANTÓN MACHALA  
ESTABELECIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: LOS ESTEROS Calle: AVENIDA BOLIVAR MADERO VARGAS Numero: S/N Intersección: PRIMAVERA Oficina: 1 Referencia ubicacion: A CINCUENTA METROS DEL COLEGIO DE MEDICOS Telefono Trabajo: 072939555 Email: jeserrano@hotmail.com Celular: 0991508052 Telefono Trabajo: 072939506 Telefono Trabajo: 072939496

## DOMICILIO ESPECIAL

SN

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 7 EL ORO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000514326

Fecha: 17/05/2016 22:38:16 PM



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
*...le hace bien al país!*

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0790151461001  
CONSTRUCTORA Y CAMARONERA S A VINJEN

Marco Zambrano Zambrano

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NO. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 24/08/2000

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

-ARrendamiento de bienes inmuebles  
-Comercialización de materiales de construcción  
-Comercialización de material eléctrico  
-Construcción de obras civiles en general  
-Actividades de consultoría  
-Actividades de agrícolas en todas sus fases

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: LOS ESTEROS Calle: AVENIDA BOLIVAR MADERO VARGAS Numero: S/N Intersección: PRIMAVERA Referencia: A CINCUENTA METROS DEL COLEGIO DE MEDICOS Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 072939555 Email: jeserrano@hotmail.com Celular: 0991508052 Teléfono Trabajo: 072939506 Teléfono Trabajo: 072939496



Código: RIMRUC2016000514326

Fecha: 17/05/2016 22:38:16 PM



# Registro Municipal de la Propiedad de Machala



RN: 15784

*Registrador: Abg. Jorge Enrique Baquerizo González*

CERTIFICACION No. 6902-2.016

Revisados los registros de la oficina a mi cargo certifico:

**1.- PROPIETARIOS:**

**JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA.**

**2.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Según escritura pública de **COMPROVENTA**, celebrada ante la Notaría tercera del cantón Machala, Abg. Betty Gálvez Espinoza el 18 de junio de 1991, inscrita en el reg. de prop. 1610, repert. 2177 el 24 del mismo mes y año, comparecen como vendedores los cónyuges Ing. Oscar Napoleón Herrera Trujillo y señora Edita María Feijoo Valarezo, a favor del señor **JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA**, un lote de terreno de la cabida de 10has., con las plantaciones de cacao y banano que sustenta y que es parte del predio rústico denominado "La Seca", dentro de los siguientes linderos: por el frente, sur: con carretera Machala-El Cambio, con 54mts; por atrás, norte, antes con propiedad del señor Carlos Luis Barrezueta, hoy del señor Amable Herrera, con 105mts; por un costado, oeste, con propiedad de herederos del señor Juan Barrezueta Larrea, con 1.174mts; y, por el otro costado, este, con propiedad que se reserva el vendedor señor Ing. Oscar Napoleón Herrera Trujillo, con 160mts con terrenos del señor Mariano Cabrera, con 210mts hasta llegar a un canal de riego y luego de 850mts, con más terrenos del señor Mariano Cabrera.- Según escritura pública de **ENTREGA DE OBRA Y ENTREGA DE SIEMBRAS**, celebrada ante la Notaría Tercera del cantón Machala, Abg. Betty Gálvez Espinoza, el 08 de julio de 1992, inscrita en el Reg. prop. 767, el 31 de marzo de 1.993, que otorga los señores Dilme Galo Espinoza Espinoza y Hermán Emi Freire Atencie a favor del señor **JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA**, las siguientes construcciones: una casa de hormigón armado de 46mts<sup>2</sup>, de construcción, con una losa cubierta de 60mts<sup>2</sup>, de 6 columnas de hormigón armado con paredes de bloque, etc. una empacadora; dos tinas, etc. y la entrega de 15.000 matas de bananos a una distancia de 2,5mts. en triángulo, etc.-

**HISTORIA DE DOMINIO:** A su vez los vendedores adquirieron el bien según escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Machala Dr. Milton Serrano Aguilar el 19 de diciembre de 1986, inscrita en el Reg. de Prop. el 2 de febrero de 1.987.-

Según **PROTOCOLIZACION**, celebrada ante la Notaría Tercera del cantón Machala, Abg. Betty Gálvez Espinoza el 30 de marzo de 1993, inscrita en el Reg. Prop. Nro. 768, Repert. 1599 el 31 del mismo mes y año, protocolizan el plano correspondiente al predio de propiedad del Sr. **EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA**, ubicado en la antigua línea férrea Machala El Cambio, kilómetro 10, de la cabida de 10has.-

Según **PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO Y PLANO DE LA LOTIZACION "BELLO HORIZONTE", ETAPA II**, protocolizada ante el Notario Segundo del cantón Machala Dr. José Javier Cabrera Román, el 10 de enero de 1997, inscrita en el Reg. de prop. 404, Repert. 733 el 18 de febrero del mismo año, integrada por un total de 394 lotes de terreno o solares, de propiedad del Ing. **JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA**.-

\* Según escritura pública de **PROMESA DE VENTA**, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el 23 de julio del 2.007, inscrita en el Reg. de Prop. 1.216, Report. 1.743, el 26 de marzo del 2.008, comparece en calidad de promitente vendedor el señor Ing. **JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA**, y por otra parte en calidad de promitente comprador, el señor LUIS ALBERTO MACIAS SALAZAR, los solares signados con los Nros. 10 y 11, de la mz. P, ubicado en la vía La Ferroviaria, de la lotización "Bello Horizonte", de esta ciudad de Machala, con los siguientes linderos y dimensiones: **DEL LOTE Nro. 10:** norte: solar nro. 7, de la mz. P, con 9mts.; sur:

Abg. Marco Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN MACHALA

con calle vehicular, con 9mts; este: solar nro. 11 de la mz. P, con 19mts.; oeste: con el solar nro. 9, con 19mts.- **DEL LOTE Nro. 11:** norte: solar nro. 6 de la mz. P, con 19mts; sur: con calle vehicular, con 19mts; este: Solar No. 12 de la mz. P, con 19mts.; y, oeste: solar nro. 10, con 19mts.- Se deja expresamente indicado que los lotes de terreno no cuentan con servicio alguno o infraestructura de ninguna clase.- **VENTA:** Según escritura pública de **COMPROVENTA**, celebrada ante el Notario quinto del cantón Machala, Abg. Marco Zambrano Zambrano, el 24 de abril del 2.014, inscrita en el reg. de prop. 2001, repert. 4115, el 7 de mayo del mismo año, comparece en calidad de vendedor el Sr. **JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA** a favor de la Srta. ROCIO DEL PILAR CUENCA LUCERO, solar nro. 10, mz. P, ubicado en la Urbanización Bello Horizonte 2, área: 171m<sup>2</sup>.

Según escritura pública de **RECTIFICACION DE LINDEROS Y DIMENSIONES**, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 21 de enero del 2.010, inscrita en el reg. de prop. 467, repert. 656, el 1 de febrero del mismo año, comparece el señor **JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA**, tiene a bien rectificar linderos y dimensiones reales de los solares signados con los Nos. 4-5 y 6, mz. T, de la Lotización Bello Horizonte II quedando de la siguiente manera: \* Solar nro. 4, mz. T; dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: solar nro. 3, con 13.49 m.; sur: calle vehicular con 13.98m.; este: solares particulares con 24.31 m.; y, oeste: solar nro. 5, con 23.77m.; área: 327.50m<sup>2</sup>.- \* Solar No. 5, de la Mz. T; dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: solar nro. 2, con 11.49 m.; sur: calle vehicular con 12 m.; este: solar nro. 4, con 23.77 m.; oeste: solar nro. 6, con 23.53m.; área: 274,05m<sup>2</sup>.- \* Solar No. 6, Mz. T; dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: Solar No. 1, con 10.65m.; Sur: Calle Vehicular con 11m.; Este: Solar No. 5, con 23.53m.; y, Oeste: Solares Particulares del Sr. Juan Horacio Barrezueta, con 23.07m.; Área: 247.62 m<sup>2</sup>.

\* Según escritura pública de **RECTIFICACION DE LINDEROS Y DIMENSIONES**, celebrada ante el Notario quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el 8 de septiembre del 2.010, inscrita en el reg. de prop. 4808, repert. 7825, el 13 de diciembre del mismo año, el señor **JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA**, tiene a bien rectificar los linderos y dimensiones reales de los solares signados con los números solar nro. 1, mz. L; solar nro. 1, mz. M y el solar nro. 1, mz. K, los mismos que de acuerdo al certificado de avalúo catastral conferido por la I. Municipalidad de Machala, actualmente consta de la siguiente manera: Solar nro. 1, mz. M: Norte: calle con 9m.; Sur: solar Nro. 22 con 9m.; Este: solar particular con 19.50m.; y Oeste: solar Nro. 2 con 19.50m., con un área de 175m<sup>2</sup>; Solar Nro. 1, de la mza. L: Norte: calle con 9m.; Sur: solar Nro. 23 y solar particular con 9m.; Este: solar particular con 19.50m.; y Oeste: solar Nro. 2 con 19.50m.; con un área: 175m<sup>2</sup>; Solar Nro. 1, de la mza. K: Norte: calle vehicular con 19m.; Sur: solar Nro. 26 con 12.60m.; Este: Bello Horizonte I con 20.65m., y Oeste: solar Nro. 2 con 19.50m.; área: 308.07m<sup>2</sup>.- Según escritura pública de **RECTIFICACION DE LINDEROS Y DIMENSIONES**, celebrada ante el Notario quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el 20 de septiembre del 2010, inscrita en el reg. de prop. 3622, repert. 6906, el 13 de septiembre del 2011, comparece el señor **JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA**, y manifiesta que por cuanto se ha hecho constar equivocadamente los linderos dimensiones y áreas inexactos de los Solares No. 23 de la Mza. L; Solar No. 26 de la Mza. K; Solar No. 3 y 17 de la Mza. O; Solar No. 8 de la Mza. P; Solar No. 1 de la Mza. Q; de la Lotización Bello Horizonte II, éstos luego de la rectificación consta de la siguiente manera; **1) Solar No. 3 Mza. BELLO-HOR 2-0**, código No. 30214059003, sus linderos y dimensiones: norte: Av. Telmo Sandoval , con 18.30mts; sur: Solar No. 16,17 Mza. O, con 17.30mts; este: solar No. 2 Mza O con, 17.93mts; Oeste: solar No. 4 de la Mza. O, con 19.50mts; con área: 352.44mts<sup>2</sup>; **2) Solar No. 17 Mza. BELLO-HOR 2-0**, código No. 30214059017, linderos y dimensiones: norte: Solares 2 y 3 Mza. O, con 11.50mts; ; sur: Calle Vehicular, con 10.00mts; ; este: Solar Mz O. con, 19.73mts; oeste: solar No. 16 de la Mza O. con 19.50mts; , con un área: 218.94mts<sup>2</sup>; **3) Solar No. 8 Mza. BELLO-HOR 2-P**,



# Registro Municipal de la Propiedad de Machala

-ocho-



Prop. No. 30214061009, linderos y dimensiones: norte: Calle vehicular, con 16.45mts; sur: solar No. 9 Mz P. con 12.95mts.; este: Solar 7 Mz P. con, 20.00mts; oeste: solares particulares, con 19.98mts.; con un área: 292.49mts<sup>2</sup>; 4) Solar No. 1 Mza. BELLO-HOR 2-Q, código No. 30214061016, linderos y dimensiones: norte: Calle Vehicular, con 13.53mts; sur: Solar 16 Mza. Q, con 11.40mts; este: Hrdos. de Cabrera, con, 18.50mts; oeste: Solar No. 2 de la Mz Q, con 18.89mts; con un área: 231.38mts<sup>2</sup>; 5) Solar No. 26 Mza. BELLO-HOR 2-K, código No. 30214055026, linderos y dimensiones: ; norte: Solar No. 1, Mz K, con 10mts; sur: Calle vehicular, con 10mts; este: Bello Horizonte I, con, 19.72mts; y oeste: Solar No. 25 de la Mz K, con 19.50mts; , con un área: 220.31mts<sup>2</sup>; 6) Solar No. 23 Mza. BELLO-HOR 2-L, código No. 30214056023, linderos y dimensiones: norte: Solar No. 1 y 2, Mza. L, con 16.29mts.; sur: Calle vehicular, con 12.80mts; ; este: Terrenos de Bello Horizonte I, con, 19.76mts; ; y oeste: Solar No. 22 de la Manzana L, con 19.50mts; con un área: 248.60mts<sup>2</sup>.- Según escritura pública de **RECTIFICACION DE LINDEROS Y DIMENSIONES**, celebrada ante el notario quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 28 de junio del 2.011, inscrita en el reg. de prop. 3956, repert. 7435, el 30 de septiembre del 2.011, el señor **JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA**, tiene a bien rectificar los linderos y dimensiones del solar, el mismo que de acuerdo al certificado de avalúo catastral conferido por la I. Municipalidad de Machala y el levantamiento planimétrico actualmente consta de la siguiente manera: 1) solar nro. 9, mz. BELLOHOR-2-Q, código nro. 30214061009, ubicado en esta ciudad, linderos y dimensiones: norte: solar no. 8, con 9.05mts<sup>2</sup>; sur: calle, con 9.05mts.; este: solar no. 10, con 21.07mts.; oeste: solar particular, con 21.59mts.; área 195,89mts<sup>2</sup>.- 2) solar nro. 16, mz. BELLOHOR-20, código nro. 30214059016, ubicado en esta ciudad, linderos y dimensiones: norte: solar no. 3, con 11.52mts<sup>2</sup>; sur: calle, con 10.60mts.; este: solar no. 17, con 19.46mts.; oeste: solar no. 15, con 19.59mts.; área 215.66mts<sup>2</sup>.- 3) solar nro. 9, mz. BELLOHOR-2-P, código nro. 30214060009, ubicado en esta ciudad, linderos y dimensiones: norte: solar no. 8, con 12.95mts<sup>2</sup>; sur: calle, con 9.44mts.; este: solar no. 10, con 20.05mts.; oeste: solar particular, con 19.98mts.; área 223.00mts<sup>2</sup>.- 4) solar nro. 2, mz. BELLOHOR-2-X, código No. 30214068002, ubicado en esta ciudad, linderos y dimensiones: norte: calle, con 10.00mts<sup>2</sup>; sur: paso peatonal, con 10.00mts.; este: solar no. 3, con 17.10mts.; oeste: solar, con 18.56mts.; área 178.50mts<sup>2</sup>.- 5) solar nro. 11, mza. BELLOHOR-2O, código No. 3021405901, ubicado en esta ciudad, linderos y dimensiones: norte: solar no. 8, con 7.70mts<sup>2</sup>; sur: calle, con 7.70mts.; este: solar no. 12, con 18.44mts.; oeste: solar no. 10, con 18.10mts.; área 139.67mts<sup>2</sup>.- 6) solar nro. 4, mza. BELLOHOR-20, código No. 30214056023, ubicado en esta ciudad, linderos y dimensiones: norte: calle, con 9.00mts<sup>2</sup>; sur: solar no. 15, con 8.97mts.; este: solar no. 3, con 19.59mts.; oeste: solar no. 5, con 19.21mts.; área 169.02mts<sup>2</sup>.- 7) solar nro. 8, mza. BELLOHOR-20, código No. 30214059008, ubicado en esta ciudad, linderos y dimensiones: norte: calle, con 9.00mts<sup>2</sup>; sur: solar no. 11, con 7.70mts.; este: solar no. 7, con 18.45mts.; oeste: solar no. 9, con 18.01mts.; área 164.12mts<sup>2</sup>.- 8) solar nro. 2, mza. BELLOHOR-2-P, código No. 30214060002, ubicado en esta ciudad, linderos y dimensiones: norte: calle, con 9.00mts<sup>2</sup>; sur: solar no. 15, con 9.00mts.; este: solar no. 1, con 19.57mts.; oeste: solar no. 3, con 19.58mts.; área 174.97mts<sup>2</sup>.- 9) solar nro. 1, mza. BELLOHOR-2O, código No. 30214059001, ubicado en esta ciudad, linderos y dimensiones: norte: calle, con 13.00mts<sup>2</sup>; sur: solar no. 18, con 11.80mts.; este: solar particular, con 20.50mts.; oeste: solar no. 2, con 20.16mts.; área 252.35mts<sup>2</sup>.- Según **RESOLUCION** dictada mediante sesión ordinaria No. 259-2011-SO, de fecha 20 de Junio del 2011, protocolizada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 8 de mayo del 2.012, inscrita en el Reg. de Prop. No. 2233, Repert. No.3472, el 18 de mayo del mismo año, I. Consejo Municipal Resuelve: aprobar las proyecciones viales de las Mz D-E-J, de la Urb. Bello Horizonte de la siguiente manera: Se afectaron 5 solares de la siguientes manzanas: en un 50% los solares No. 9-10 y 11, de la Mz. D; en un 20% el Solar No. 6, y un 90% el solar No. 7, de la Mz. E.- Se conectarán las dos vías del sector este de la ciudad entre las Urbanizaciones Bello Horizonte 1-2, y terrenos particulares.- Se disminuirán el frente

Abg. Marco Zambrano Quinto  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

de los solares de la Planificación original .- Se incrementaran 5 solares de la Aprobación Original.- Se deberá Rectificar los linderos y medidas de los solares de las Mz. D-E y J.- Según escritura pública de **RECTIFICACION DE LINDEROS Y DIMENSIONES**, celebrada ante el notario quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el 7 de diciembre del 2011, inscrita en el Reg. de Prop. 3031, Repert.4934, el 24 de julio del 2012, la lotización Bello Horizonte II, representado por su propietario el señor **JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA**, tiene a bien rectificar los linderos y dimensiones de los solares, el mismo que de acuerdo al certificado de avalúo emitido por la I. Municipalidad de Machala, constan de la siguiente manera: 1) Solar signado con el Nro. 11, de la mza. BELL HOR-2G, código Nro. 30214051011, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II; Norte: solar Nro. 10 con 9.30m.; Sur: calle con 10.10m.; Este: terreno particular con 19.30m., y Oeste: solar Nro. 12 con 19.30m. con área: 187.21mts<sup>2</sup>. 2) Solar signado con el Nro. 2, de la mza. BELL HOR-2O, código Nro. 30214059002, ubicado en la lotización Bello Horizonte II Norte: avda. Telmo Sandoval con 9.30m.; sur solar Nro. 17 con 7.99m.; este. solar Nro. 1 con 20.16m.; y Oeste: solar Nro. 3 manzana con 19.90m., con área: 170.04mts<sup>2</sup>; 3) Solar signado con el Nro. 15, de la mza. BELL HOR-2O, código Nro. 30214059015, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II; norte: solar Nro. 4 con 8.97m., Sur: calle con 9.03m.; este. solar mz O con 19.47m.; y oeste: solar Nro. 14 con 19.20m. con un área: 174.42mts<sup>2</sup>; 4) Solar signado con el Nro. 9, de la mza. BELL HOR-2X, código Nro. 30214068009, ubicado en la lotización Bello Horizonte II; norte: solar Nro. 8 con 11.44m.; sur: calle con 16.82m.; este. solar Nro. 10 con 18.70m.; oeste: solares particulares con 7.64m. y 12.98m. con un área: 235.37mts<sup>2</sup>; 5) Solar signado con el Nro. 1, de la mza. BELL HOR-2Q, código Nro. 30214061001, ubicado en la lotización Bello Horizonte II; norte: calle V con 13.53m.; sur: solar Nro. 16 con 11.40m.; este. terreno particular con 18.50m.; oeste: solar Nro. 2 con 18.90m., con área: 231.38mts<sup>2</sup>; 6) Solar signado con el Nro. 2, de la mza. BELL HOR-2Q, código Nro. 30214061002, ubicado en la lotización Bello Horizonte II, norte: calle con 9m.; sur: solar Nro. 15 con 9m.; este. solar Nro. 1 con 18.89m.; y oeste: solar Nro. 3 con 18.32m., con un área: 171.61mts<sup>2</sup>..- 7) Solar signado con el Nro. 3, de la mza. BELL HOR-2Q, código Nro. 30214061003, ubicado en la lotización Bello Horizonte II; norte: calle con 9m.; sur: solar Nro. 14 con 9.50m.; este. solar Nro. 2 con 19.32m. oeste: solar Nro. 4 con 19.77m., con un área: 177.17mts<sup>2</sup>..- 8) Solar signado con el Nro. 12, de la mza. BELL HOR-2Q, código Nro. 30214061012, ubicado en la lotización Bello Horizonte II; norte: solar Nro. 5 con 9m.; Sur: calle con 9m.; este. solar Nro. 13 con 19.95m.; Oeste: solar Nro. 11 con 20.38m.; con un área: 182.27mts<sup>2</sup>; 9) Solar signado con el Nro. 13, de la mza. BELL HOR-2Q, código Nro. 30214061013, ubicado en la lotización Bello Horizonte II, norte: solar Nro. 4 con 9m.; sur: calle con 9m.; este. solar Nro. 14 con 19.63m.; y oeste: solar Nro. 12 con 19.95m.; con un área: 178.09mts<sup>2</sup>; 10) Solar signado con el Nro. 14, de la mza. BELL HOR-2Q, código Nro. 30214061014, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II, norte: solar Nro. 3, con 9.15m.; sur: calle, con 9m.; este: solar Nro. 15, con 19.17m.; y oeste: solar Nro. 13, con 19.63m.; con un área: 175.36mts<sup>2</sup>; 11) Solar signado con el Nro. 15, de la mza. BELL HOR-2Q, código Nro. 30214061015, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II; norte: solar Nro. 2, con 9m.; sur: calle, con 9m.; este. solar Nro. 16, con 18.71m.; y oeste: solar Nro. 14 con 19.17m.; con un área: 169.58mts<sup>2</sup>; 12) Solar signado con el Nro. 16, de la mza. BELL HOR-2Q, código Nro. 30214061016, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II, norte: solar Nro. 1, con 11.40m.; sur: calle, con 9.29m; este. solar Nro. 17, con 18.50m.; y oeste: solar Nro. 15, con 18.71m.; con un área: 190.01mts<sup>2</sup>; 13) Solar signado con el Nro. 7, de la mza. BELL HOR-2V, código Nro. 30214086007, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II, norte: solar Nro. 4 y 5, con 10.43m.; sur: calle, con 10.43m; este. solar Nro. 6, con 18.40m., y oeste: solar Nro. 8, con 17.91m.;con un área: 189.55mts<sup>2</sup>.- Según **RESOLUCION** Nro. 316-2012-S.O., emitida en sesión ordinaria del I. Concejo de Machala el 11 de junio del 2012, protocolizada ante el notario Quinto del cantón a Machala Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el 18 de octubre del mismo año, inscrita en el Reg. Prop. Nro. 4404,

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN MACHALA  
DEL 11 DE JUNIO 2012



-nueve-

# Registro Municipal de la Propiedad de Machala



En esta acta Nro. 7564, el 11 de noviembre del mismo año, en la cual resuelve: aprobar la unificación de los solares 1-3-4-5-6-7-8-9-10, mz. BELHOR2-Y, a favor del Sr. **JOSÉ EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA**, quedando de la siguiente manera: solar Nro.1-2-3-4-5-6-7-8-9-10, mz. BELHOR2-Y, con los siguientes linderos y dimensiones norte: calle vehicular con 52m.; sur: calle vehicular con 54.50m.; este: área verde con 38m.; y oeste: calle vehicular con 38m., con un área. 2023.50m<sup>2</sup>.- Según RESOLUCION no.316-2012-S.O., emitida en Sesión Ordinaria del I. Concejo de Machala el 11 de junio del 2.012, protocolizada ante el Notario Quinto del cantón Machala Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, inscrita en el Reg. No. 4404, Repert. No. 7564, en la cual resuelve: Aprobar la unificación de los solares 1-3-4-5-6-7-8-9-10, mz. BELHOR2-Y, a favor del Sr. **JOSÉ EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA**, quedando de la siguiente.; solar no.1-2-3-4-5-6-7-8-9-10, mz. BELHOR2-Y., dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: calle vehicular, con 52m.; sur: calle vehicular, con 54.50m.; este: área verde, con 38m.; oeste: calle vehicular, con 38m.; área. 2.023.50m<sup>2</sup>.-

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

Según escritura pública de **RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS**, celebrada ante el notario quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 17 de enero del 2013, inscrita en el Reg. de Prop. No. 568, Repert. No. 1193, el 13 de febrero del mismo año, la **LOTIZACIÓN BELLO HORIZONTE II**, representado por su propietario el señor **JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA**, tiene a bien rectificar los linderos y dimensiones de los solares, el mismo que de acuerdo al certificado de avalúo emitido por la I. Municipalidad de Machala, constan de la siguiente manera: 1) solar signado con el Nro. 09, de la mza. BELL-HOR-2V, código Nro. 30214066009, ubicado en la Lotización Bello Horizonte, de esta ciudad, con los siguientes linderos y dimensiones: Norte: solar Nro. 2, con 11m; Sur: calle vehicular con 11m; Este: solar Nro. 8, con 17.45m.; Oeste: solar Nro. 10, con 16.43m.; con un área: 189.40mts<sup>2</sup>.- 2) Solar signado con el Nro. 10, de la mza. BELL-HOR-2V, código Nro. 30214066010, ubicado en la Lotización Bello Horizonte de esta ciudad, con los siguientes linderos y dimensiones: Norte: solar Nro. 1, con 11.40m.; Sur: calle vehicular, con 11.40m, Este: solar Nro. 9, con 16.43m.; Oeste: solares particulares, con 16.43m.; con un área: de 190.26mts<sup>2</sup>.- 3) Solar signado con los Nro. 20 y 21, de la mza. BELL-HOR-2M, código Nro. 30214057020, ubicado en la Lotización Bello Horizonte, de esta ciudad, con los siguientes linderos y dimensiones: Norte: solar Nro. 2 y 3, con 22m.; Sur: calle, con 11m.; Este: solar Nro. 22, con 19.50m.; Oeste: solar Nro. 19, con 19.50m.; con un área: de 429mts<sup>2</sup>.-

Según escritura pública de **RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS**, celebrada ante el notario quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 01 de marzo del 2.013, inscrita en el Reg. de Prop. No. 1011, Repert. No. 2172, el 18 del mismo mes y año, la lotización Bello Horizonte II, representada por su propietario el señor **JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA**, procede a rectificar los linderos y dimensiones reales de los solares signados con los Nro. 4, 5 y 18 de la mza. O; solares Nro. 1 y 16 de la mza. P; solar Nro. 1 de la mza. M; solar Nro. 1 de la mza. L., cuyas implantaciones actuales es la siguiente: 1) Solar signado con el Nro. 4 de la mza. O, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II, de esta ciudad, con los siguientes linderos y dimensiones: Norte: avda. Telmo Sandoval con 9m.; Sur: solar Nro. 15 de la mza. O con 8.97m.; Este: solar Nro. 3 de la mza. O con 19.59m.; Oeste: solar Nro. 5 de la mza. O con 19.28m.; con un área: 169.02mts<sup>2</sup>.- 2) Solar signado con el Nro. 5 de la mza. O, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II, de esta ciudad de Machala, con los siguientes linderos y dimensiones: Norte: avda. Telmo Sandoval con 9m.; Sur: solar Nro. 14 de la mza. O con 8.97m.; Este: solar Nro. 4 de la mza. O con 19.28m.; Oeste: solar Nro. 6 de la mza. O con 18.96m.; área: 169.32mts<sup>2</sup>.- 3) Solar signado con el Nro. 18 de la mza. O, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II, de esta ciudad, con los siguientes linderos y dimensiones: Norte: solares Nro. 1 y 2 de la mza. O con 14.08m.; Sur: calle vehicular con 12.23m.; Este: solares particulares con 20.50m.; Oeste: solar Nro. 17 de la mza. O con 19.85m.; con un área: 265.17mts<sup>2</sup>.- 4) Solar signado con el Nro. 1 de la mza. P, ubicado en la Lotización Bello

Abg. Marco Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN MACHALA  
el Oro, Ecuador

Horizonte II, de esta ciudad de Machala, con los siguientes linderos y dimensiones: Norte: calle vehicular con 15m.; Sur: solar Nro. 16 de la mza. P con 15m.; Este: solares particulares con 19.45m; Oeste: solar Nro. 2 de la mza. P con 19.57m.; con un área de 290.17mts<sup>2</sup>.- 5) Solar signado con el Nro. 16 de la mza. P, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II, de esta ciudad, con los siguientes linderos y dimensiones: Norte: solar Nro. 1 de la mza. P con 15m.; Sur: calle vehicular con 15m.; Este: solares particulares con 19.44m.; Oeste: solar Nro. 15 de la mza. P con 19.57m.; con un área de 289.80mts<sup>2</sup>.- 6) Solar signado con el Nro. 1 de la mza. M, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II, de esta ciudad, con los siguientes linderos y dimensiones: Norte: calle vehicular con 14m.; Sur: solares Nro. 21 y 22 de la mza. M con 13.26m.; Este: bello horizonte I con 19.49m; Oeste: solar Nro. 2 de la mza. M con 19.50m.; área: 265.97mts<sup>2</sup>.- 7) Solar signado con el Nro. 1 de la mza. L, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II, de esta ciudad, con los siguientes linderos y dimensiones: Norte: calle vehicular con 10.70m; Sur: solar Nro. 23 de la mza. L con 9.70m.; Este: bello horizonte I con 19.50m; Oeste: solar Nro. 2 de la mza. L con 19.50m.; con un área: 198.90mts<sup>2</sup>.

**Solar nro. 11, mz. B, Solar nro. 5 y 8, mz. D, Solar nro. 16, mz. F, Solar nro. 2, 3, 7, 8 y 18, mz. G, Solar nro. 14 y 15, mz. H, Solares nros. 2, 7, 8, 14, 15, 16, mz. J, Solares nros. 1, 11, 12,13 y 14, mz. K. NO SE ENCUENTRAN VENDIDOS PERO TIENEN: DEMANDAS:**

1) Según providencia de fecha 19 de mayo del 2.010, inscrita en el reg. de dem. 141, repert. 3273, el 9 de junio del mismo año, el señor Juez décimo cuarto de lo civil de El Oro, ordena se inscriba la demanda sobre el bien antes descrito, dentro del juicio verbal sumario no. 638-2 010, propuesto por el señor GILBER LEPTON MOREIRA QUIROZ contra el señor JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA.- 2) Según providencia de fecha 27 de mayo del 2010, inscrita en el reg. de dem. 176, repert. 3863, el 6 de julio del mismo año, el señor Juez segundo de lo civil de El Oro, ordena se inscriba la demanda de amparo posesorio sobre un solar sobre un solar signado con el nro. 15, de la mz. G, ubicado en la lotización Bello Horizonte 2 de esta ciudad de Machala, dentro del juicio Verbal Sumario No. 639-2.010, propuesto por la señora NORIS VIOLETA AQUINO MOROCHO, contra el señor JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA.- 3) Según providencia de fecha 27 de mayo del 2010, inscrita en el reg. de dem. 194, repert. 4.486, el 30 de julio del mismo año, el señor Juez primero de lo civil de El Oro, ordena se inscriba la demanda de amparo posesorio sobre un solar signado con el nro. 16, de la Mz. F, ubicado en la lotización Bello Horizonte 2 de esta ciudad de Machala, dentro del juicio verbal sumario nro. 640-2010 propuesto por la señora EDITH ALESANDRA GARCIA SOLORZANO, contra el señor JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA.- 4) Según providencia de fecha 19 de mayo del 2010, inscrita en el reg. de dem. 208, repert. 4.853, el 18 de agosto del mismo año, el señor Juez décimo cuarto de lo civil de El Oro, ordena se inscriba la demanda de amparo posesorio sobre un solar signado con el nro. 12, mz K, ubicado en la lotización "Bello Horizonte II", según juicio verbal sumario nro. 639-2010, seguido por CARMEN JANETH ORDOÑEZ ZHAMUNGUI contra el señor JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA.- 5) Según providencia de fecha 07 de septiembre del 2.012, inscrita en el reg. de dem. 81, repert. 1413, el 20 de febrero del mismo año, el señor Juez Primero de lo civil de El Oro, ordena se inscriba la demanda de amparo posesorio sobre los solares Nro. 14 y 15, de la mza. H, ubicado en la Lotización Bello Horizonte, según juicio de Reivindicación nro. 0535-2011, seguido por el Sr. JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA contra la señora YECENIA VANESSA FLORES MOCHA.- 6) Según providencia de fecha 22 de septiembre del 2.014, inscrita Reg. Dem. 415 y Repert. Nro. 9852 el 02 de octubre del 2.014, el señor Juez Segundo de lo Civil de El Oro, ordena se inscriba la demanda de amparo posesorio sobre un solar signado con el Nro. 13, de la Mza. K, ubicado en la Lotización Bello Horizonte 2 de esta ciudad de Machala, según juicio Ordinario de Reivindicación Nro. 2014-0370, seguido por la señora LELIS MARISOL CHAMBA ESTRADA, contra el señor JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA.- 7) Según providencia de fecha 28 de octubre del 2.015 inscrita en el reg. de dem. No.343 el 06 de



# Registro Municipal de la Propiedad de Machala



La Unidad Judicial Civil con sede en Machala, ordena se inscriba la demanda sobre un solar signado con el No.11, Mz. K, dentro del Juicio No.02359-2015, propuesto por ING. JOSÉ EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA contra LAURA DEL ROCIO RIVAS MENDOZA.- 8) Según providencia de fecha 06 de noviembre del 2.015 inscrita en el reg. de dem. No.365 el 18 del mismo mes y año, la Unidad Judicial Civil con sede en Machala, ordena se inscriba la demanda sobre un solar signado con el No.7, Mz. G, dentro del Juicio No.01720-2015, propuesto por ING. JOSÉ EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA contra el Sr. ELIEZER GONALO MOREIRA QUIROZ.- 9) Según providencia de fecha 24 de diciembre del 2.015 inscrita en el reg. de dem. 14, el 7 de enero del 2.016, la Unidad Judicial Civil con sede en Machala, ordena se inscriba la demanda sobre un solar signado con el No.11, Mz. B, dentro del Juicio No.02894-2015 propuesto por el ING. JOSÉ EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA contra EUFRACIA ESTUPIÑAN CARRASCO.- 10) Según providencia de fecha 18 de abril del 2016 inscrita en el Reg. de Dem. No.145 y Repert. Nro.3407 el 27 de abril del mismo año, la Unidad Judicial Civil de El Oro, ordena se inscriba la **DEMANDA DE AMPARO POSESORIO** sobre los siguientes bienes:  
1.- Un solar signado con el No. 11 de la Mz. K, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II de ésta ciudad de Machala; 2.- Un solar signado con el No. 14-15 de la Mz. H, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II de ésta ciudad de Machala; 3.- Un solar signado con el No. 1 de la Mz. J, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II de ésta ciudad de Machala; 4.- Un solar signado con el No. 14 de la Mz. K, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II de ésta ciudad de Machala; 5.- Un solar signado con el No. 13 de la Mz. K, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II de ésta ciudad de Machala; 6.- Un solar signado con el No. 11 de la Mz. B, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II de ésta ciudad de Machala; 7.- Un solar signado con el No. 5 de la Mz. D, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II de ésta ciudad de Machala; 8.- Un solar signado con el No. 2 de la Mz. G, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II de ésta ciudad de Machala; 9.- Un solar signado con el No. 8 de la Mz. G, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II de ésta ciudad de Machala; 10.- Un solar signado con el No. 8 de la Mz. D, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II de ésta ciudad de Machala; 11.- Un solar signado con el No. 16 de la Mz. F, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II de ésta ciudad de Machala; 12.- Un solar signado con el No. 18 de la Mz. G, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II de ésta ciudad de Machala; 13.- Un solar signado con el No. 3 de la Mz. G, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II de ésta ciudad de Machala; 14.- Un solar signado con el No. 12 de la Mz. K, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II de ésta ciudad de Machala; 15.- Un solar signado con el No. 7 de la Mz. G, ubicado en la Lotización Bello Horizonte II de ésta ciudad de Machala, dentro del Juicio Ordinario Nro. 00762-2016 que siguen los Sres. LAURA DEL ROCIO RIVAS MENDOZA, YESENIA VANESSA FLORES MOCHA, GILBER LEPTON MOREIRA QUIROZ, ESTHER CHAMBA ESTRADA, LELIS MARISOL CHAMBA ESTRADA, ERMA EUFRACIA ESTUPIÑAN CARRASCO, NIMIA IYENI ESTUPIÑAN CARRASCO, ELSA AURA HERRERA CAGUA, JORGE ENRIQUE ROQUE SERRANO, MERCEDES PIEDAD ORDOÑEZ ZHAMUNGUI, EDITH ALESANDRA GARCIA SOLORZANO, LUIS HONOFRE MOCHA SARITAMA, MARIA ELIDA MOCHA SARITAMA, CARMEN JANETH ORDOÑEZ ZHAMUNGUI, MARCOS ANTONIO GUAYAS POLANCO Y ELIEZER GONZALO MOREIRA QUIROZ, en contra del Ing. **JOSÉ EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA**.- 11) Segundo providencia de fecha 6 de abril del 2.010, inscrita en el reg. dem. 109, repert. 2472, el 4 de mayo del mismo año, el Sr. Juez primero de lo civil de El Oro, ordena se inscriba la demanda de reivindicación sobre el solar nro. 1, mz. K, según juicio ordinario nro. 386-2010, seguido por el Sr. **JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA** en contra de CELESTE JICONDA MANZABA GARCES.- 12) Segundo providencia de fecha 19 de mayo del 2010, inscrita en el reg. dem. 150, repert. 3422, el 15 de junio del mismo año, el Sr. Juez décimo cuarto de lo Civil de El Oro, ordena se inscriba la demanda de amparo posesorio sobre un solar signado con el nro. 14, mz. K, según

Abg. Marco Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

juicio de verbal sumario nro. 641-2010, seguido por la Sra. ESTHER CHAMBA ESTRADA en contra de Sr. JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA.- 13) Según providencia de fecha 27 de mayo del 2010, inscrita en el reg. dem. 153, repert. 3433, el 15 de junio del mismo año, el Sr. Juez segundo de lo civil de El Oro, ordena se inscriba la demanda de amparo posesorio sobre un solar signado con el nro. 7, mz. J, ubicado en la lotización Bello Horizonte 2 de esta ciudad de Machala, según juicio verbal sumario nro. 672-2010, seguido por el Sr. MARCOS ANTONIO GUAYAS POLANCO en contra de Sr. JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA.- 14) Según providencia de fecha 21 de mayo del 2.010, inscrita en el reg. de dem. 147, repert. 3389, el 14 de junio del mismo año, el Sr. Juez Segundo de lo Civil de El Oro, ordena se inscriba la demanda de amparo posesorio sobre un solar signado con el nro. 01, mz. K, ubicado en la lotización Bello Horizonte de esta ciudad de Machala, según juicio verbal sumario no. 638-2010, seguido por el Sr. LINDINBER EDINSON MOREIRA QUIROZ en contra de Sr. JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA.- 15) Según providencia de fecha 8 de Junio del 2010, inscrita en el reg. de dem. 166, repert. 3679, el 28 de junio del mismo año, el Sr. Juez Tercero de lo Civil de El Oro, ordena se inscriba la demanda de amparo posesorio sobre un solar nro. 13, mz. K, ubicado en la lotización Bello Horizonte 2 de esta ciudad de Machala, según juicio verbal sumario no. 639-2010, seguido por el Sr. LELIS ACTOR CHAMBA ESTRADA en contra de Sr. JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA.- 16) Según providencia de fecha 26 de mayo del 2010, inscrita en el reg. de dem. 180, repert. 4049, el 13 de julio del 2.010, el Sr. Juez Primero de lo Civil de El Oro, ordena se inscriba la demanda de amparo posesorio sobre un solar nro. 7, mz. G, ubicado en la lotización "Bello Horizonte 2", área: 175.42m<sup>2</sup>, según juicio no. 643-2010, seguido por el Sr. ELIEZER GONALO MOREIRA QUIROZ en contra de Sr. JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA.- 17) Según providencia de fecha 19 de mayo del 2010, inscrita en el reg. de dem. 209, repert. 4855, el 18 de agosto del 2.010, el Sr. Juez décimo cuarto de lo civil de El Oro, ordena se inscriba la demanda de amparo posesorio sobre un solar sobre un solar signado con el nro. 2, mz. G, ubicado en la lotización Bello Horizonte 2 de esta ciudad de Machala, según juicio verbal sumario no. 637-2010, seguido por la Sra. ELSA AURA HERRERA CAGUA en contra de Sr. JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA.- 18) Según providencia de fecha 2 de agosto del 2012, inscrita en el reg. de dem. 42, repert. 830, el 29 de enero del 2.013, el Sr. Juez Tercero de lo Civil de El Oro, ordena se inscriba la demanda de reivindicación sobre un solar signado con el No. 12 de la Mz. K, ubicado en la lotización Bello Horizonte II, Juicio ordinario nro. 573-2012, seguido por el Sr. JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA en contra de CARMEN JANETH ORDOÑEZ ZHAMUNGUI.- 19) Según providencia de fecha 24 de enero del 2014, inscrita en el reg. de dem. 69, repert. 1491, el 19 de febrero del mismo año, el Sr. Juez tercero de lo civil de El Oro, ordena se inscriba la demanda de reivindicación sobre un solar signado con el nro. 5, de la Mz. D, ubicado en el lotización Bello Horizonte II, según juicio ordinario no. 24-2014, seguido por el Sr. JOSE EDUARDO SERRANO · PEÑAHERRERA en contra de la Sra. NIMIA IYENI ESTUPIÑAN CARRASCO.- 20) Según providencia de fecha 21 de febrero del 2014, inscrita en el reg. de dem. 113, repert. 2502, el 17 de marzo del mismo año, el Sr. Juez tercero de lo civil de El Oro, ordena se inscriba la demanda de reivindicación sobre un solar signado con el nro. 3 y 18, mz. G, ubicado en la lotización Bello Horizonte II, según juicio ordinario nro. 066-2014, seguido por los Sres. LUIS ONOFRE y MARIA ELIDA MOCHA SARITAMA en contra del Sr. JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA.- 21) Según providencia de fecha 28 de Julio del 2014, inscrita en el reg. de dem. 334, repert. 7603, el 5 de agosto del mismo año, el Sr. Juez decimo cuarto de lo civil de El Oro, ordena se inscriba la demanda de reivindicación sobre un solar signado con el nro. 2, mz. G, ubicado en la lotización Bello Horizonte II, según juicio ordinario no. 421-2014, seguido por el Sr. JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA en contra de la Sra. ELSA AURA HERRERA CAGUA.- 22) Según providencia de fecha 20 de junio del 2014, inscrita en el reg. de dem. 292, repert. 6381, el 4 de julio del mismo año, el Sr.



-oncę-

# Registro Municipal de la Propiedad de Machala



En la ciudad de El Oro, ordena se inscriba la demanda de reivindicación sobre un solar signado con el nro. 2, mz. J ubicado en la lotización Bello Horizonte II, según juicio reivindicatorio nro. 306-2014, seguido por el Sr. JOSE EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA en contra del Sr. GILBER LEPTON MOREIRA QUIROZ.-

\* Según RESOLUCION, no. 68-SUB-RU-DDU, emitida en Sesión Ordinaria del I. Concejo de Machala el 28 de julio del 2015, inscrita en el reg. prop. 3404, repert. 8546, el 24 de agosto del mismo año; en la cual resuelve: a) Aprobar la afectación vial del solar nro .7-8-9, que forman un solo cuerpo, de la mz. BEL-HOR2-Z, de la Lotización Bello Horizonte II, ubicado en el sector Este con frente a la avda. La Ferroviaria de esta ciudad de Machala, de propiedad de los señores ING. JOSÉ EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA Y MARÍA RAQUEL ESPINOZA GUZMÁN, generado por el proyecto vial: \* Por la incidencia del canal de drenaje y su margen de protección determinado a 4m., paralelo a cada borde del canal. \* Por el proyecto de ampliación de la Avda. Ferroviaria, definida con una sección de 42mts., en el que se incorpora el canal de drenaje y su margen de protección con un área de 147,99m<sup>2</sup>.- b).- Aprobar la unificación del solar nro. 1 y solares nros. 2-3-4-5-6, solar nro. 7-8-9, mz. BELHOR2-Z, de la Lotización Bello Horizonte II, quedando de la siguiente manera: Solar nro. 2-3-4-5-6-7-8-9, mz. BELHOR2-Z, con los siguientes linderos y dimensiones: norte: calle vehicular, con 54,64m; sur: margen de protección de canal de drenaje, con 54,37m; este: terrenos particulares, con 39,67m; oeste: terrenos particulares, con 40,66m; área: 2.190,91m<sup>2</sup>.

De ésta propiedad se están realizando varias VENTAS.

Solares nros. 2-3-4-5-6-7-8-9, mz. BELHOR2-Z, no se encuentran vendidos aun.-

## 3.- GRAVAMENES:

La parte que se reserva el vendedor no soporta gravamen.-

## 4.- FECHA:

Machala, a veintinueve de agosto del dos mil diecisésis.- (2spjebellohorizonteII01 08-08-2016#6238)

Revisora: M. B.



Ab. Socrates Gonzabay Alvear  
REGISTRADOR MUNICIPAL SUPLENTE DE  
LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
**MACHALA**

CERTIFICADO DE AVALÚO

SERIE "A" 277254

VALOR USD. 1,00

-doce-

Ing. Com. Walter Cedillo S.  
TESORERO MUNICIPAL

Wgo. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

**C E R T I F I C A:**

Que, **SERRANO PEÑAHERRERA JOSE EDUARDO**, posee catastrado un predio urbano compuesto de solar, ubicado en esta ciudad, manzana **BELHOR-Y**, solares # 1 al 10, código **30214064001**, avaliado en la cantidad de **SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS, 50/100 DOLARES (\$ 70.822,50)**.

**LINDEROS Y DIMENSIONES SEGÚN TARJETA CATASTRAL :**

Norte : Calle vehicular con 52,00 m.

Sur : Calle vehicular con 54,50 m.

Este : Área verde con 38,00 m.

Oeste : Calle vehicular con 38,00 m.

Área : 2.023,50 m<sup>2</sup>.

Confiero el presente certificado en honor a la verdad, previa revisión del catastro.

**CERTIFICADO SOLICITADO PARA TRAMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, SOLICITADO POR EL ING. EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA.**

Machala. noviembre 24 del 2016.

Elaborado por: e.k. *[Signature]*

*[Signature]*  
Ing. Guillermo Aguilera Aguilar  
**SUBDIRECTOR DE REGIMEN URBANISTICO  
DE LA PROPIEDAD**



-tnece-

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0701443707

Nombres del ciudadano: SERRANO PEÑAHERRERA JOSE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA ESPINOZA GUZMAN

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 1991

Nombres del padre: NECKER SERRANO

Nombres de la madre: EMMA PEÑAHERRERA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: KENYA SORAYA NARVAEZ CARRASCO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.15 10:59:18 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-63fcbea70344c2



*La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 070144370-7

**CEUDULACION**

CEUDULA DE

APELLICIOS Y NOMBRES  
SEKANO PERALTERRENA  
JOSE EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS

GUAYAQUIL

BOLIVAR ALMAGRO

FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CONYUGE GUZMAN

EDAD

FIRMA DEL CEDULADO

*X*

Marcos Zambrano Zambrano

NOTARIO QUINTO  
DEL CANTON SANTA CRUZ  
EL ORO

Abg. Marco Zambino Zambrano



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN ING. CIVIL	VIAJERO/4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE <b>SERRANO NECKER</b>		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE <b>PEÑAHERRERA EMMA</b>		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN <b>GUAYAQUIL</b> <b>2012-09-12</b>		
FECHA DE EXPIRACIÓN <b>2024-09-12</b>		
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL	FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
<b>IDECU0701443707</b> <<<<<<<<<< <b>6505046240912ECU</b> <<<<<<<<<< <b>SERRANO &lt;PEÑAHERRERA &lt;&lt;JOSE &lt;EDUA</b>		

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,  
DOY FE: Que la(s) presente(s) \_\_\_\_\_ fojas  
en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellaú(s)  
y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s)  
original(e)s que he tenido a la vista.  
Machala, 15 Sept 2016

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA



1 Legal para que legalice lo resuelto en la presente Junta, y cumpla con  
2 los requisitos y solemnidades legales, todo de conformidad con lo  
3 establecido en el Acta de la Junta que se hace referencia.-----

4 **CUARTA.- APORTACION.**- Con la finalidad de efectuar el pago en  
5 especie por el presente aumento de capital, del presente  
6 instrumento, yo **JOSÉ EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA**, libre y  
7 voluntariamente sin reserva de ninguna naturaleza mediante este  
8 acto, aporto los derechos reales que me corresponden en el solar  
9 número **1-2-3-4-5-6-7-8-9-10**, Manzana **BELHOR2-Y**, ubicado en  
10 esta ciudad de Machala, dentro de los siguientes linderos y  
11 dimensiones: **NORTE**: Calle vehicular con cincuenta y dos metros;  
12 **SUR**: Calle vehicular con cincuenta y cuatro metros cincuenta  
13 centímetros; **ESTE**: Área verde con treinta y ocho metros; **OESTE**:  
14 Calle vehicular con treinta y ocho metros, con un área total de **DOS**  
15 **MIL VEINTITRES METROS CUADRADOS CINCUENTA**  
16 **CENTIMETROS CUADRADOS** a favor de la Compañía  
17 **CONSTRUCTORA Y CAMARONERA S.A. VINJEN**, quedando la  
18 misma como única y exclusiva propietaria.-----

19 **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor **JOSÉ**  
20 **EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA**, en calidad de Gerente  
21 General, y quien también ejerce la Representación Legal, Judicial y  
22 Extrajudicial de la Compañía **CONSTRUCTORA Y CAMARONERA**  
23 **S.A. VINJEN, DECLARA BAJO JURAMIENTO QUE:** El Aumento de  
24 capital acordado por la Junta Universal de Accionista, celebrada el  
25 día cinco de Septiembre del dos mil dieciséis, se encuentra suscrito  
26 en su totalidad y pagado el ciento por ciento de cada una de las  
27 acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados  
28 Unidos de América, mediante el aporte en especie a la Compañía, con

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN MACHALA

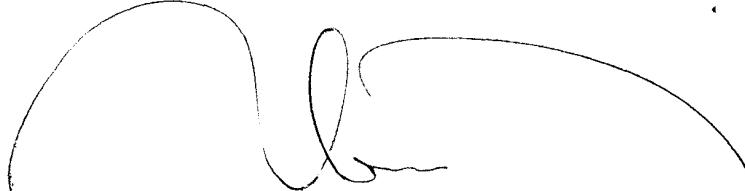


bienes inmuebles y en numerario. Así mismo declara que la Compañía de su representación no tiene contratos con ninguna institución del Estado Ecuatoriano; y, que de acuerdo a las normativas establecidas por la Superintendencia de Compañías, se establece que nuestra representada está bajo el amparo de las empresas de control parcial. Con lo expuesto el Gerente General queda facultado para inscribir la presente escritura en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Machala. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas y formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público. Abg. Rodrigo Arce Campoverde.- Mat. cero siete – mil novecientos ochenta y cinco – tres.- FAO.- Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario al compareciente, éste aprueba y se ratifica en lo expuesto y firma connigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

Ing. JOSÉ EDUARDO SERRANO PEÑAHERRERA  
Gerente General de la Compañía **CONSTRUCTORA Y CAMARONERA**  
**S.A. VINJEN**

R.U.C. No. 0790151461001

C.C. No. 070144370-7



ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARIO - QUINTO

SE O-

ZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y CAMARONERA S.A. VINJEN, celebrada el veinte de Julio del dos mil, se procedió a tomar nota de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el quince de Diciembre del dos mil dieciséis.-

Machala, 27 de Diciembre del 2016



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano". The signature is enclosed within a large, roughly circular outline.

**Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano  
Notario - Quinto**

QUINCE

...TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO  
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN  
QUINCE FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL  
MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORO ECUADOR

ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO  
NOTARIO QUINTO





**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA**  
Arizaga entre Guayas y Ayacucho



Número de Repertorio: 823

Fecha de Repertorio: 30-ene-2017

## Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha tres de febrero de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de PROPIEDADES No. 415 en las fojas 11427 a 11456 del Tomo 2 celebrado entre: ([SERRANO PEÑAHERRERA JOSE EDUARDO en calidad de APORTADOR], [COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y CAMARONERA S.A VINJEN en calidad de BENEFICIARIO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
SOLAR	30214064001	36.824	Aumento de Capital y Reforma de Estatuto



Machala, Viernes 3 de Febrero de 2.017

Abg.Jorge Baquerizo Gonzalez  
Registrador de la Propiedad

9\*

TRÁMITE NÚMERO: 58



\* 3 0 0 9 6 3 7 N D R I N X N \*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	44
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	69
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0701443707	SERRANO PEÑAHERRERA JOSE EDUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /MACHALA /15/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA Y CAMARONERA S.A. VINJEN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL A FOJA N° 3832 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2000, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

*Rosa Esperanza Barre Avila*  
ROSA ESPERANZA BARRE AVILA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

